ATHA-DAH-FSA-010-002-70

Conclusion en lo del mayo

En Castilla de Salinas Reñanes a dies dias del mes de Mayo de mill y seis cientos y veintad.s y seis años se juntaron en ayuntamiento los señores Justicia y Regimiento Ydemas Vecinos y Cumplidos por ante mi para tratar y conferir las cosas de comun utilidad y provecho de dicho Concejo y Vecindad y estando juntos segun lo tienen de costumbre en la Casa Consistorial de dicho Concejo se Acordo lo siguiente

Primeramente en este Concejo se Remate en mi Escribania de este dicho Concejo los Propios de Sal de este dicho Concejo en Juan Martin de Salcarnero, a cada Fanega en precio y cuantia de ocho Reales y Vellon, y Juan Sobrino de Labaca a ocho Reales y Vellon cada Fanega, y Joseph Sobrino de Labaca a ocho Reales y Vellon cada Fanega, y Juan Sobrino de Labaca a ocho Reales y Vellon cada Fanega, y Joseph Sobrino de Labaca a ocho Reales y Vellon cada Fanega, y Juan